

DISPOSICION SE-CFJ N° 149/21

Buenos Aires, 6 de octubre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 04/21, la Disp. 38/21 y 106/21;
y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 04/21 se aprobó la actividad "Cómputo de pena y unificación de penas - debates actuales - cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)".

Que por Disp. SE-CFJ N° 38/21 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Laura Vera y Gustavo Plat.

Que la actividad se llevó a cabo los días 31 de agosto; 7, 14 y 21 de septiembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Laura Vera como expositora durante cuatro (4) horas en la actividad "Cómputo de pena y unificación de penas - debates actuales - cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos sesenta (\$10.560,00) a Laura Vera en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Gustavo Plat como expositor durante cuatro (4) horas en la actividad "Cómputo de pena y unificación de penas - debates actuales - cuestiones prácticas (y sus repercusiones en la ejecución de la pena)".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos sesenta (\$10.560,00) a Gustavo Plat en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 149/21

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Molina Quiroga', written over a horizontal line.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF